



*15 de Mayo - "Día Internacional de la Latinidad" y  
"Día Internacional de las Familias"*

**Nº 30**

**LA PLATA, viernes 16 de mayo de 2008**

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN Nº 798, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIONES Nº 831, 837, 839, CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIÓN Nº 833, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, CARGOS DE DIRECTOR OPERATIVO DE COMUNICACIONES Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES.
- \* RESOLUCIÓN Nº 834, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- \* RESOLUCIÓN Nº 841, DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIÓN Nº 849, HABILITANDO PROVISORIAMENTE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES Nº 1, REFERENTE DIRECTIVAS MATAFUEGOS EN FLOTA AUTOMOTRIZ.
- \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
- \* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-142.054/08, por cuyas actuaciones el Capitán Carlos Alfonso KEEGAN, legajo Nº 100.631, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

### CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente KEEGAN, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236:

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán Carlos Alfonso KEEGAN (DNI. 10.691.295 – clase 1952), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236, a quien se le limita la designación en el cargo de Responsable de la Delegación de Reunión de Información Exaltación de la Cruz, dispuesta por Resolución N° 654/06.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 798.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-151.861/08, por cuyas actuaciones la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Nancy Gisele LUNA, legajo N° 723, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "... Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que en orden a ello resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva de la agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, a la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Nancy Gisele LUNA (DNI. 29.238.666 – clase 1981), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N° 831.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.**

**Visto,** el expediente N° 21.100-171.103/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Comunicaciones propone la designación en el cargo de Director Operativo de Comunicaciones del Inspector Luis Alberto IVANOVICH, legajo N° 15.610 y el en cargo de Director de Tecnología en Comunicaciones, del Inspector del Agrupamiento Profesional Mario Amilcar VENDITTUOLI, legajo N° 19.099;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las designaciones propiciadas (fs. 9);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones de los agentes IVANOVICH y VENDITTUOLI;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Comunicaciones, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director Operativo de Comunicaciones, al Inspector Luis Alberto IVANOVICH, (D.N.I. 14.861.221 – clase 1962).

**ARTÍCULO 2º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Comunicaciones, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Tecnología en Comunicaciones, al Inspector del Agrupamiento Profesional Mario Amilcar VENDITTUOLI (D.N.I. 11.579.499 – clase 1955).

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal –Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 833.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-187.649/08 con su agregado N° 21.100-018.508/07, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones de personal que revista en el Estatuto – Escalafón Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, en los cargos aprobados en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propone la designación de agentes en los cargos de Coordinador General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Director de Coordinación Operativa Legal, Delegado Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Subdirector Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Subdelegado Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, para formalizar las designaciones de los agentes CONSTANTIN, BARBOSA, BARRIENTOS, LOMPIZANO, GONZALEZ, CERUTTI, CASANOVA, ZOWNIER, MARÍA, SUHIT, SAHIEQUE, DUARTE SOROKA, DUROS, CHOREN, DASILVA, FOIERI, SORIA, ZALAZAR, BRESSI, CUEVAS, MOYANO, ROMERO GÓMEZ, DIPASCUA, PALOPOLI, BYRNE y VEGA;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y Decreto N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del 12 de febrero de 2008, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 1, que consta de una (1) foja y forma parte de este acto, la designación en los cargos y las funciones asignadas que en cada caso se especifica, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del 12 de febrero de 2008, en los cargos que en cada caso se especifica al personal cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 2, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal –Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 834.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

Inspector Ángel David AYALA (DNI. 14.926.002 – clase 1962), a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Necochea, dispuesta por Resolución N° 813/07.

Inspector Rodolfo Alberto OJEDA (DNI. 17.993.792 – clase 1967), a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Junín, dispuesta por Resolución N° 813/07.

Inspector Eduardo MOLINA (DNI. 16.668.698 – clase 1965), a quien se le limita la función de Responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Martín, asignada mediante Resolución N° 481/05.

Capitán Alejandro Arturo BATEMAN (DNI. 14.634.429 – clase 1962), a quien se le limita la designación en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Dolores, dispuesta por Resolución N° 3262/07.

**ANEXO 2**

**COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS**

Comisionado Jorge Enrique Humberto MARTÍNEZ (DNI. 13.525.374 – clase 1959), a quien se le limita la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Quilmes, asignada mediante Resolución N° 466/06.

**DIRECTOR DE COORDINADOR OPERATIVA LEGAL**

Inspector Ricardo Román CONSTANTÍN (DNI. 14.030.557 – clase 1960).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA PLATA**

Capitán Marcelo Sergio BARBOSA (DNI. 17.605.654 – clase 1965).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA PLATA**

Capitán Guillermo Walter BARRIENTOS (DNI. 14.201.430 – clase 1961).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MERCEDES**

Capitán Marcelo Carlos LOMPIZANO (DNI. 17.740.183 – clase 1969).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN NICOLÁS**

Capitán Sergio Raúl GONZÁLEZ (DNI. 17.104.442 – clase 1965).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN NICOLÁS**

Capitán Osvaldo Aimar CERUTTI (DNI. 18.147.806 – clase 1967).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS DOLORES**

Capitán Fabián Raúl CASANOVA (DNI. 16.752.607 – clase 1963).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS DOLORES**

Capitán Jorge Ricardo ZOWNIER (DNI. 14.464.878 – clase 1961).

**SUBDELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS CHASCOMÚS**

Capitán Guillermo Eliseo MARÍA (DNI. 14.370.283 – clase 1961).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS BAHÍA BLANCA**

Inspector Juan Pedro SUHIT (DNI. 16.201.092 – clase 1963).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS BAHÍA BLANCA**

Capitán Samuel José SAIHUEQUE (DNI. 20.044.384 – clase 1968).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS AZUL**

Inspector Rubén Darío DUARTE SOROKA (DNI. 17.772.083 – clase 1966), a quien se le limita la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas La Plata, asignada por Resolución Nº 481/05.

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS AZUL**

Capitán Luis Ricardo DUROS (DNI. 17.796.617 – clase 1966).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MAR DEL PLATA**

Inspector José María CHOREN (DNI. 16.862.257 – clase 1964).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MAR DEL PLATA**

Capitán Alejandro DASILVA (DNI. 20.377.690 – clase 1968).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS JUNÍN**

Comisionado Víctor María CANOSA (DNI. 14.863.892 – clase 1962).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILÍCITAS JUNÍN**

Capitán Fabio Guillermo FOIERI (DNI 16.619.801- clase 1964)

**SUBDELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS PILAR**

Inspector Santiago ÁLVAREZ (DNI. 17.637.173 – clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Subdelegado Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Miguel, dispuesta por Resolución Nº 317/06.

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MORÓN**

Inspector Aníbal Mario Alejandro SORIA (DNI 14.382.187 – clase 1961).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MORÓN**

Capitán José Luis ZALAZAR (DNI 20.371.030- clase 1968).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN MARTÍN**

Comisionado Mario Edmundo BRICEÑO (DNI. 12.673.724 – clase 1958), a quien se le limita la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Morón, asignada por Resolución Nº 481/05.

**SUBDELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS SAN MIGUEL**

Inspector José Luis LUQUET (DNI. 14.832.655 – clase 1962).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LOMAS DE ZAMORA**

Inspector Pablo Alberto BRESSI (DNI. 18.100.284 – clase 1966), a quien se le limita la función en el cargo de titular del Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones Contra Secuestros de Personas, asignada por Resolución N° 1241/04.

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS NECOCHEA**

Inspector Rubén Oscar CUEVAS (DNI. 13.239.296 – clase 1957), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Mar del Plata, dispuesta por Resolución 1627/07.

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILÍCITAS NECOCHEA**

Capitán Ernesto Ángel Ramón MOYANO (DNI. 11.987.727- clase 1956), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Taller Departamental Mar del Plata dispuesta por Resolución N° 3790/07.

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS PERGAMINO**

Inspector Guillermo ROMERO GÓMEZ (DNI. 18.032.985 – clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Delegado Departamental de Investigaciones del trafico de Drogas Ilícitas La Plata, dispuesta por Resolución N° 317/06.

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS QUILMES**

Capitán Marcelo Carlos DIPASCUA (DNI. 21.059.984 –clase 1969), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Chascomús, dispuesta por Resolución 812/07.

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILÍCITAS QUILMES**

Capitán Gustavo Arnaldo PALOPOLI (DNI 14.774.705 –clase 1962).

**SUBDIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILÍCITAS ZARATE-CAMPANA**

Capitán Marcelo Santiago Donato BYRNE (DNI. 17.298.534 – clase 1965).

**DELEGADO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA MATANZA**

Inspector Jesús Vicente VEGA (DNI. 16.270.035 – clase 1962), a quien se le limita la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Mar del Plata, dispuesta por Resolución N° 481/05.

---

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-089.296/07, por cuyas actuaciones la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Carolina Leonor ETCHEVERRY, legajo N° 609, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "... Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que en orden a ello resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757, Nº 13.482 y Nº 13.201, modificada por la Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, a la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Carolina Leonor ETCHEVERRY (DNI. 30.038.770 – clase 1979), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 837.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-184.789/08, por cuyas actuaciones se tramita la solicitud de baja de la Operadora Telefónica Clase V Nadia Luciana MOLLO, legajo Nº 910.171, del Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 3742 de fecha 29 de diciembre de 2005, la agente MOLLO, fue designada a partir del 8 de agosto de 2005, en el grado –Operador Telefónica Clase V- del Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, del Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la agente MOLLO curso telegrama renunciando al empleo desde el 24 de febrero de 2008 (fs. 2);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 42, 79 y 80 del Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros del escalafón y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y el Decreto Nº 1766/05, modificado por su similar Nº 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir del 24 de febrero de 2008, a la Operadora Telefónica Clase V Nadia Luciana MOLLO (DNI. 28.991.221 – clase 1981), en los términos de los artículos 42, 79 y 80 del Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N° 839.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA 7 de mayo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-964.740/07, por cuyas actuaciones el Área de Sanidad, se expide respecto de la situación del Capitán Víctor Hugo ROMERO, legajo N° 14.888, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base al diagnóstico CIE 10 127, 163, F69 y J44, dictamina que el Capitán ROMERO, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67 %) para las tareas policiales, no Imputable al servicio (fs 22 y23);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello.

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir de la notificación, del Capitán Víctor Hugo ROMERO (DNI 14.516.988 – clase 1961), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 841.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 7 de mayo de 2008.-**

**Visto** el presente expediente 21.100-973.003/07 y su agregado 21.100-967.411/07 en el que la empresa "ANTA NAHUEL S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento diez (110), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que a fojas ciento treinta y tres (133), obra constancia del pago de la tasa de habilitación y del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**ANTA NAHUEL S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recaerá en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle General Arias y Montevideo N° 1411, Barrio Sarmiento de la localidad y Partido de Luján.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comandante Mayor (R) de la Gendarmería Nacional Argentina Don Juan Carlos FRETES, titular del D.N.I. N° 7.614.013.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 849.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES N°1**

A partir del día de la fecha se les comunica a la totalidad de los Responsables de los vehículos de la flota automotriz – identificables y no identificables – deberán indefectiblemente poseer en los móviles los Matafuegos recargados con sus correspondientes tarjetas de DPS de acuerdo a la Ley 19587, Resolución 522/07 Anexo 3ro.) y 4to.) de la Secretaría de Política Ambiental.

Por lo tanto, a la totalidad de las Subsecretarías –Direcciones Provinciales y/o Generales, Direcciones, Superintendencias y dependencias subordinadas, Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Servicios Sociales de este Ministerio; se solicita tengan a bien arbitrar los medios necesarios para su conocimiento y estricto cumplimiento de la presente comunicación.

**NORBERTO DANIEL SAVES  
INSPECTOR  
DIRECTOR DE AUTOMOTORES  
DIRECCIÓN GRAL. DE LOGÍSTICA**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Teniente Primero Legajo N° 23.249 PONCE DE LEÓN, Nelson Darío, perteneciente al Destacamento Vial Patagones, por Inf. Art. 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Teniente Legajo N° 27.323 GIANCRISTOFARO, Ariel Alexis, perteneciente a la Comisaría La Plata 2da., por Inf. Art. 118 inciso "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Subteniente Legajo N° 111.435 ALFREDO, Mario Alcides, perteneciente a la Comisaría La Plata 2da., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Subteniente Legajo N° 144.631 SOTO, Tito, perteneciente a la Comisaría La Plata 2da., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Sargento Legajo N° 148.148 NICOLETTA, Gustavo Guillermo, perteneciente al Destacamento Vial Patagones, por Inf. Art. 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Sargento Legajo N° 155.130 MENDARTE, Javier Alberto, perteneciente a la Delegación Reunión de Información San Nicolás, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 156.928 BON, Edgardo Omar, perteneciente al Escuadrón Caballería La Plata, por Inf. Arts. 118 incisos "g" y "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 401.342 LÓPEZ, Cristina Alejandra, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 - Avellaneda, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 400.574 DAGRACCA, Gerardo Rafael, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 - Avellaneda, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 150.389 COCHA, José Luis, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-05-08.

#### **EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Sargento Legajo N° 138.625 RITO, Argentino Amado, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04 a partir del 08-05-08.

#### **LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Capitán Legajo N° 15.991 ESPOSITO, Gustavo Javier, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08; previo prorrogar la desafectación de servicio cautelar que le fuera decretada a partir del día 15-12-06.

Capitán Legajo N° 16.240 SÁNCHEZ, Edgardo José Luis, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 15-05-08.

Teniente Primero Legajo N° 16.988 COWES, Pedro Arnaldo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Teniente Primero Legajo N° 22.528 RIPOLL, Pablo Javier, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 15-05-08.

Subteniente Legajo N° 141.661 PÉREZ, Nelson Adrián, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "b" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

Sargento Legajo N° 110.099 ENRÍQUEZ, Ángel Eduardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "b" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 152.086 MARTÍNEZ, Juan José, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 152.253 SÁNCHEZ, Carlos Marcelo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "b" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

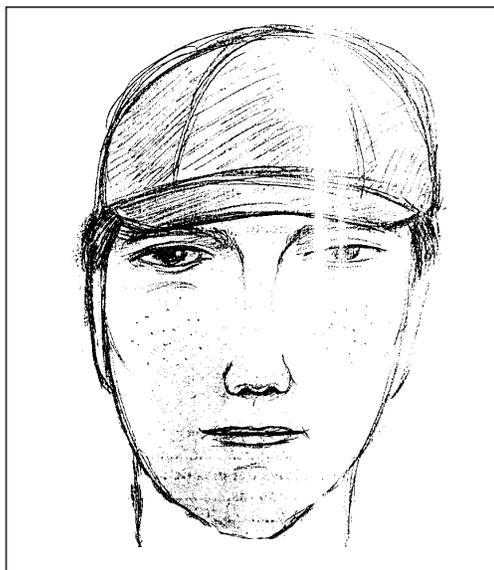
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



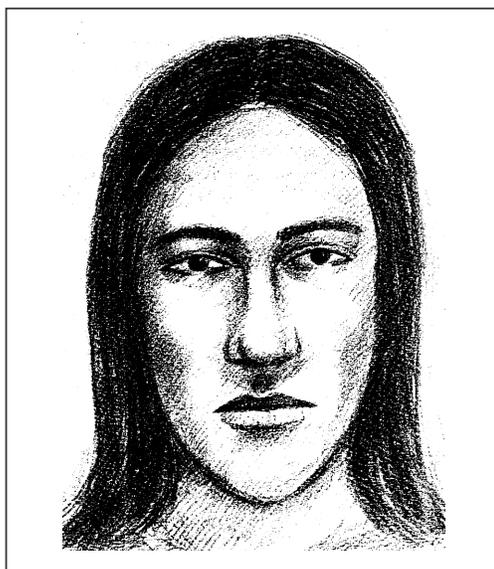
**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

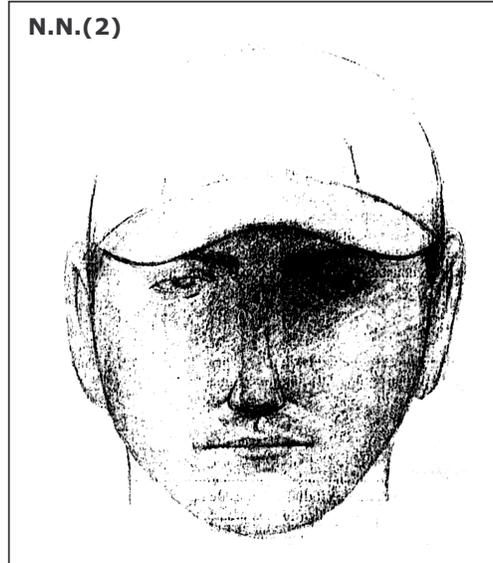
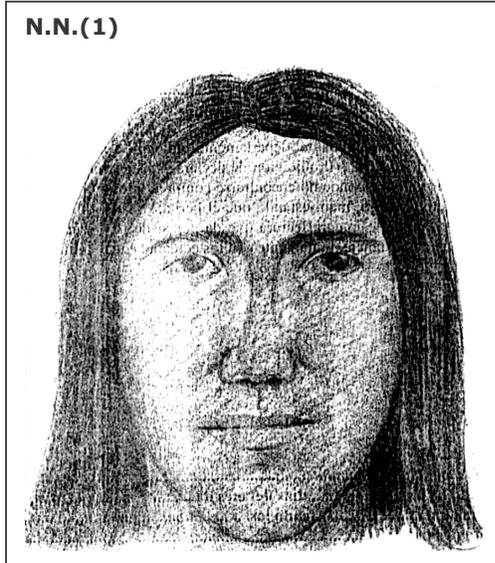
1.- N.N.: como de 18 años, altura 1,65 a 1,70, peso 60kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones claros. Solicitarla Cría. 1ra. San Vicente. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. N° 12.918/08, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. MAYRA DANIELA". Expediente N° 21.100 - 244.397/08.



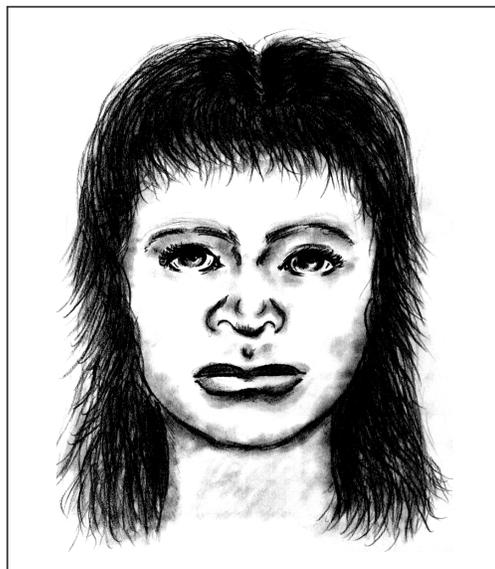
2.- N.N.: como de 30 años, altura 1,65, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 e ingerencia del Juzgado de Garantías N° 4 ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 002.000, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. MESTRE LEANDRO. Expediente N° 21.100 - 250.324/08.



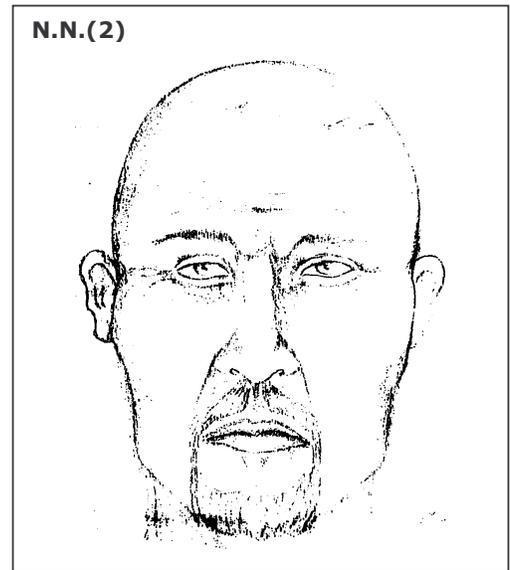
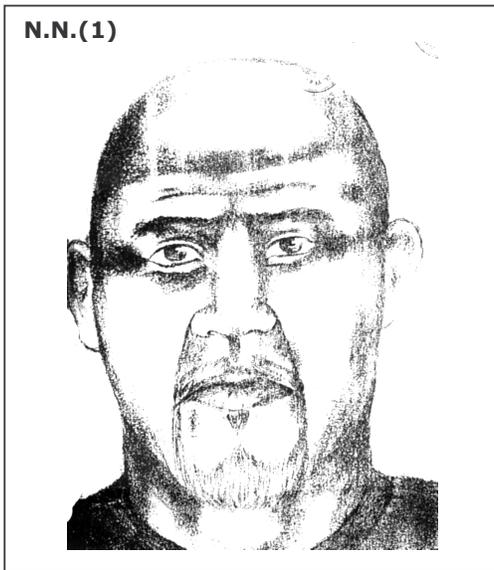
3.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros.  
N.N.(2): como de 34 a 35 años, altura 1,80, peso 90 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Estación Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 6020, caratulada "HURTO - MAGLIONO MIGUEL". Expediente Nº 21.100 - 250.322/08.



4.- N.N. FEMENINO: como de 15 a 17 años, altura 1,50, peso 50 kgs., cutis trigueño, cabello rubio, ojos claros. Ordenarla Fiscalía General del Departamento Judicial de Pergamino. I.P.P. Nº 229-08, caratulada "N.N. S/ HURTO - AMENAZAS CALIFICADAS - DTE. MAIRE ANA DENISE". Expediente Nº 21.100 - 250.323/08.



5.- 2 N.N. SIN DATOS: Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa Dra. Laura Karina Paz, Secretaria del suscripto. Caratulada "COCCONI HÉCTOR ALBERTO S/ PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". Expediente N° 21.100 - 250.321/08.





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

---

1.- FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO: Caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 2 animales vacunos raza Aberdeen Angus, pelaje negro y coloradas de aprox. 480 a 520 kgs. con marca y señal mixta. Solicitarla Comisaría Castelli. Interviene U.F.I. Nº 3 a cargo de la Dra. María Hachmann del Departamento Judicial Dolores. Expediente Nº 21.100 – 251.521/08.

2.- TORRES RUBÉN OSCAR: Caratulada "HURTO". Secuestro de un talón guía de ganado nro. 4714, librado por la Municipalidad de La Candelaria, de la Provincia de Salta, en el mes de agosto del año 2007, por 49 equinos, discriminados en 19 yeguas y 30 caballos. Solicitarla Subdirección Departamental de Investigaciones Brandsen. Intervienen Agente Fiscal Dra. Olszaniecki a cargo de la U.F.I. Nº 5 Correccional de Florencio Varela y Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 ambos del Departamento Judicial Quilmes. Expediente Nº 21.100 – 252.235/08.

3.- CARMONA FRANCISCO JAVIER: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino pura sangre, pelaje doradillo marrón crines negro largo y cola negra fina, con una mancha blanca en la frente, con mano derecha, rajadura en el vaso, sin marca. Solicitarla Comisaría Necochea 1ra. Interviene U.F.I. Nº 20 Sra. Agente Fiscal Dra. Mirta Ciancio del Departamento Judicial Necochea. Expediente Nº 21.100 – 250.011/08.

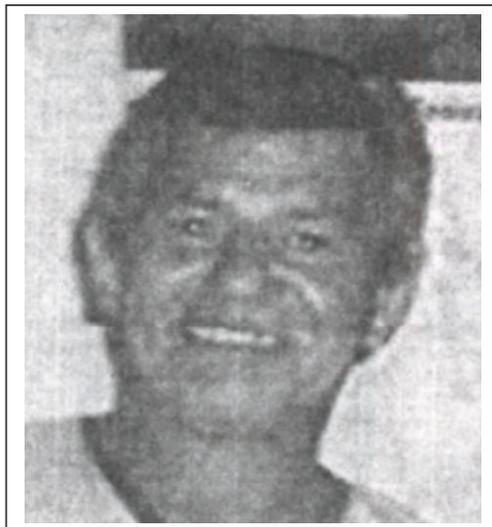
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MEDINA HUGO EDGARDO (A) MALA - GATA: argentino, 49 años, profesión zapatero, ddo. Planta Urbana Charadai, en razón que el mismo hallase desaparecido desde el día 04/04/08. Solicitarla Convenio Policial Chaco por intermedio de esta Policía. Interviene Fiscalía Penal Investigaciones N° 1 Subrogante Dr. Diego Canteros. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100 - 249.000/08.



2.- BRANDAN ALEJANDRO MARCELO: 42 años, con domicilio en la calle Armendia 3591 de Vicente López, Documento de Identidad n° 17.527.279, padece de cirrosis grave y también sufre de H.I.V, quien falta de su domicilio desde el día 4 de agosto de 2007, aproximadamente a las 00.00 hs.. En dicha oportunidad vestía pantalón de color gris deportivo, campera color verde, cutis trigueño, cabello corto negro, aprox. de 1,70 altura y no cuenta con tatuaje o defecto físico alguno. Solicitarla Jefatura Distrital Vicente López. Interviene U.F.I. N° 2 Vicente López Oeste Dr. Quintana. Caratulada "S/ AVERIGUACIÓN DE PARADERO - CAUSANTE: ALEJANDRO MARCELO BRANDAN". Expediente N° 21.100 - 237.536/08.

